

Exp.: C-0735/03- 99/2019

S-12

ASUNTO: APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN DE USO SUSCRITO ENTRE TERMINALES MARÍTIMAS DEL SURESTE, S.A. Y CIMSA CEMENTOS ESPAÑA, S.A.U. Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN PARCIAL DE USO DE LA CONCESIÓN QUE OSTENTA TERMINALES MARÍTIMAS DEL SURESTE, S.A. A FAVOR DE CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2020, entre otros acuerdos que figuran en el acta que se aprobará en la próxima reunión del mismo adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

- "1. Resolver el contrato de cesión de uso suscrito entre TERMINALES MARÍTIMAS DEL SURESTE, S.A. y CIMSA CEMENTOS ESPAÑA, S.A.U. para la "Construcción y explotación de una instalación destinada al almacenamiento, ensacado y distribución de cemento en el Muelle 21 del Puerto de Alicante".
- 2. Autorizar la cesión parcial de uso de la concesión que ostenta TERMINALES MARÍTIMAS DEL SURESTE, S.A. a favor de CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. para "Explotar una instalación destinada al almacenamiento, ensacado y distribución de cemento en el Muelle 21 del Puerto de Alicante", condicionado a que el contrato a suscribir recoja la preceptiva autorización a la Autoridad Portuaria para el ejercicio de la actividad comercial que vaya a desarrollar en el espacio cedido. autorización que incorporará la tasa de actividad correspondiente, con determinación de sus elementos esenciales (volumen de negocio estimado y tipo de gravamen del 1%).
- 3. Conforme a lo que ha indicado el Informe del Servicio Jurídico del Estado, ha de quedar constancia que el nuevo cesionario debe asumir integramente, y someterse en su totalidad, al proyecto básico, a la memoria económico-financiera de la actividad a desarrollar y a las demás condiciones particulares, documentos y justificaciones que en su día fueron presentados por CIMSA CEMENTOS ESPAÑA, S.A.U. y aprobadas por la Autoridad Portuaria."



En Alicante, documento firmado electrónicamente. El Presidente: Juan Antonio Gisbert García. El Secretario sustituto: Casimiro Peñarrubia Jiménez.



